

Habilitación del R E B A



Introducción	3
Alcance	3
Objetivos	3
Acrónimos y Abreviaturas	3
Descripción del Trámite	3
Historial de Cambios	6

Revisión: 2.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Pérez	Aprobó: Pablo Pérez

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite para la habilitación y / o renovación de la licencia del REBA (Registro Expendio Bebidas Alcohólicas) para comercios a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

- Verificar que el sitio donde se expenderán, posea la licencia respectiva.
- Verificar que el contribuyente esté inscripto ante AFIP.
- Confirmar inscripción de Ingresos Brutos.
- Solo para sociedades: Presentar la documentación correspondiente:
- Estatuto Social.
- Última Acta de Directorio (Copia Simple y su original para ser cotejado en el momento).
- En caso de poseer apoderados presentar la documentación que los acredite como tales.

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

1. Expedir la correspondiente Licencia para expendio de Bebidas Alcohólicas.
2. Corroborar la habilitación municipal del comercio.

Acrónimos y Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
REBA	Registro de Expendedores Bebidas Alcohólicas

Descripción del Trámite

Áreas Responsables.

Presentarse ante la Dirección de Habilitaciones Comerciales días hábiles de 8 a 18 hs. (pagos en Banco de la Provincia de Buenos Aires de 10 a 15 hs.)

RIVADAVIA 684 1° PISO (1629) PILAR

Contactos: Dirección de Habilitaciones Comerciales 0230-4669200 Internos 9356/9370

Revisión: 2.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Pérez	Aprobó: Pablo Pérez

Quien debe realizar el trámite.

- Fotocopia el D.N.I, 1º y 2º hoja (Del titular o Autoridad con firma de la sociedad).
- Apoderados: Copia del D.N.I, 1º y 2º hoja. Adjuntar Poder (Copia Certificada).

Requisitos.

- Fotocopia del certificado de Inicio de trámite de habilitación.
- Inscripción en AFIP del titular (Constancia).
- Inscripción en Ingresos Brutos del titular / última declaración (Constancia).
- En caso de renovación presentar Licencia Vencida.
- En caso de ser una sociedad presentar Estatuto Social y última acta de directorio (Copia Simple y su original para ser cotejado en el momento).

Requisitos para la Renovación de ReBA

- Fotocopia del D.N.I (1º y 2º Hoja) del Titular
- Fotocopia del Inicio de Habilidadación
- Última Declaración Jurada de Ingresos Brutos y Constancia de AFIP
- Licencia Vencida

Requisitos para la Inscripción de ReBA

- Fotocopia del D.N.I (1º y 2º Hoja) del Titular/ Socio/ Presidente
- Fotocopia del Inicio de Habilidadación Comercial
- Última Declaración Jurada de Ingresos Brutos y Constancia de AFIP
- En caso de ser Sociedad, presentar copia del Estatuto Social

Donde se realiza el tramite? Dirección de Habilitaciones de Comerciales.

RIVADAVIA 684 1º PISO (1629) PILAR

Cuando se realiza el tramite? Lunes a viernes de 8.00 a 18.00 horas. (pagos en Banco de la Provincia de Buenos Aires de 10 a 15 hs.)

Teléfonos de contacto. 0230 - 4629200 (Int.: 9336 / 9370).

Revisión: 2.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Pérez	Aprobó: Pablo Pérez



Costo del Trámite.

REBA

(Registro y control para la comercialización de Bebidas alcohólicas)

Categorías	Rubros	Costos de Licencias	
		Inscripción	Renovación
A	Distribuidoras	\$1.000	\$650
B1	Almacenes, Autoservicios, Despensas y similares	\$300	\$250
B2	Comercios de grandes superficies como Hipermercados, etc.	\$900	\$650
C1	Pizzerías, Restaurantes, Parrillas y Similares	\$350	\$250
C2	Bares, Pubs, Cervecería y similares	\$900	\$650
C3	Confiterías Bailables y similares	\$3.000	\$2.000
D	Licencias temporarias (hasta 4 días)	Desde \$20 hasta \$800; según los días que necesiten el permiso	

Revisión: 2.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Pérez	Aprobó: Pablo Pérez

Tiempo promedio de duración. Reuniendo todos los requisitos exigidos el trámite de Inscripción de Licencia de ReBA o su Renovación se realiza en la misma jornada, ello implica la concurrencia del solicitante en un horario de 8 a 15 hs. Ya que la tasa correspondiente se abona en el Banco Provincia de Buenos sólo está abierto hasta las 15. **(PARA USO INTERNO)**

Documentos que intervienen.

Nombre del Documento	Última Modificación	Versión	Link

Historial de Cambios

Fecha de Cambio	Versión Lógica	Descripción	Autor
15/02/2016	1.1	Documento inicial	Raul Grynbaum
13/06/2016	2.0	Modificaciones en texto	Cecilia Benassi

Revisión: 2.0	Fecha: 13/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Pablo Pérez	Aprobó: Pablo Pérez